



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12026

Lunes 1º de Septiembre de 2014

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 489, 495 a 500 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 230, 231 y 232 ..... 5  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2014 - Res. Nº II-99 y II-100 ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº III-44, 493, 501 y 503 ..... 6  
Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº 346, 349, 365, 367 a 370, XIII-409, XIII-421 y XIII-427 ..... 7-8  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Nº IV-82 y IV-83 ..... 8  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2014 - Res. Nº XXX-268 y XXX-269 ..... 8  
Secretaría de Cultura  
Año 2014 - Res. Nº XVII-46 y XVII-48 ..... 8-9  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Nº XII-64 y 346 ..... 9-11  
Secretaría de Medios e Información Pública  
Año 2014 - Res. Nº VII-10 ..... 11  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2014 - Res. Nº XXVII-34 y XXVII-35 ..... 11-12  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2014 - Res. Nº XV-80 y XV-81 ..... 12  
Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 617 a 620 ..... 12-13

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
y Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-101 y XXX-270, II-102 y XXX-271, II-103 y XXX-272,  
II-104 y XXX-273, II-105 y XXX-274 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución Nº 489/14.

Rawson, 14 de Agosto de 2014.

#### VISTO:

El expediente Nº 2341-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Gastre en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS DE UN DORMITORIO Y 12 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 64/100 (\$ 3.164.751,64.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales SEIS (6) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y SEIS (6) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

#### Resolución Nº 495/14.

Rawson, 20 de Agosto de 2014.

#### VISTO:

El expediente Nº 2169-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Biblioteca Popular de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 496/14.**

Rawson, 20 de Agosto de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 2270-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REMODELACION DE LOS SANITARIOS Y REEMPLAZO DE CONEXIONES SANITARIAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 497/14.**

Rawson, 20 de Agosto de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 2316-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo Alianza Fontana Oeste en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCION DE ACCESO, CERCO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DE TRIBUNAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 498/14.**

Rawson, 20 de Agosto de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 2269-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo «LEONEL» Limitada en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la adquisición de una «MAQUINA BORDADORA INDUSTRIAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución N° 499/14.**

Rawson, 20 de Agosto de 2014

**VISTO:**

El expediente N° 2271-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Cascos Amarillos Limitada en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destina-

do de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «EJECUCIÓN DE 180 METROS LINEALES DE VEREDA DE HORMIGÓN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución N° 500/14.**

Rawson, 20 de Agosto de 2014

**VISTO:**

El expediente N° 2268-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo 4 de Mayo Limitada en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° 230** **22-08-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de Cholíla en la persona de su Intendente Municipal, Doña Edith Valeria CAMPOS, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar la «Primera Etapa de Asistencia a Productores Afectados por la Floración de la Caña Colihue» ubicados en la zona del Lago Cholíla y su área de influencia, como así también a aquellos productores localizados en el Lago Rivadavia y Parque Nacional Los Alerces, todos ellos registrados en el padrón de productores pertenecientes a este municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Pro-

vincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 231** **22-08-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la Municipalidad de Cholíla en la persona de su Intendente Municipal, Doña Edith Valeria CAMPOS, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar el mantenimiento de los talleres culturales que lleva a cabo este Municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 232** **22-08-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de Intendente Municipal, Don Hugo Masiel CARRASCO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar el premio que este municipio otorgará a los alumnos que participarán, representando a su aula, en el espectáculo artístico que se realizará el día 17 de agosto como parte de las celebraciones del día del niño, aporte económico que se aplicará en la adquisición de libros, pinturas, materiales didácticos y demás elementos de utilidad escolar.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 Parcial 6 - Ejercicio 2014 U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

**Res. N° II-99 22-08-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 01 de Marzo de 2014 al agente DIAZ, Ángel Pacheco (DNI N° 7.325.737 - Clase 1937), cargo Peón, Código 1 - 018 - Clase VI - Categoría 02 Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Lagunita Salada, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

**Res. N° II-100 22-08-14**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de Mayo de 2014 del agente CORREA, Mario Alberto, (DNI N° 24.302.842 - Clase 1975), con función Administrativa de la Planta Transitoria de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-44 20-08-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 24 de julio de 2014, la renuncia presentada por el agente YAHUAR, Norberto Gustavo (MI N° 14.281.781 – Clase 1960) cargo Jefe de Departamento Verificación Interna – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Fiscalización – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Abonar veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, correspondiente al Período 2003 – Parte Proporcional, en virtud de la reserva del cargo a partir del 10 de diciembre del 2003, otorgada mediante Decreto N° 150/03, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° 493 14-08-14**

Artículo 1º.- Dese de baja de la contabilidad patrimonial de la Dirección General de Administración, los bienes detallados en el Anexo I.-

**ANEXO I**

Cant.	Descripción	Costo	Inventario N°
1	Celular NOKIA 1600- -Sr.Jorge Rey(CHOFER) IMEI:011404005329785	95,20	95/2014
1	Celular MARCA Blackberry- Modelo 9320- IMEI:358456051767103 Cdor.Sergio Álvarez	\$1759,00	13681/2014

**Res. N° 501 20-08-14**

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Lic. María del Carmen PAGNONE (D.N.I N°: 10.748.713), para desempeñar sus tareas en la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 01 de septiembre del 2014, por un plazo de cuatro (4) meses y por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000).-

Artículo 2º.- Encuádrese la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000) a la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 503 20-08-14**

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) - Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- CONTRATASE al señor José Javier Álvarez Orruño (D.N.I. N° 93.209.234), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el Señor José Javier Álvarez Orruño, de acuerdo al contrato que glosa a fojas siete del Expediente N° 1435/14 - D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2014.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 346 14-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región II, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Graciela Astorino" de Graciela Astorino, "Transporte Agus" de Cuesta Lucena, y "Transporte Jah - Yireh" de Pazos Silvia Liliana, durante el mes de junio de 2014, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$92.265,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 349 14-08-14**

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 365 21-08-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región III, correspondientes al mes de Julio, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 Programa 17 - Partida: 2.5.6, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.9 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 367 21-08-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Artículos de Limpieza" para el tercer trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.414.385,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa - 1 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 368 21-08-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI, correspondientes al mes de Agosto, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 Programa 1 - Partida: 2.5.1, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.9, 3.9.1, 3.9.3 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 369 21-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014 por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Trevelin para el traslado de alumnos a la Escuela N° 740 por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO (\$195.091,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 370 21-08-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI, correspondientes al mes de Julio, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 Programa 17 - Partida: 2.5.1, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3., 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3, 3.9.1- Ejercicio 2014.

**Res. N° XIII-409 11-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de catorce (14) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2013, diecisiete (17) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2013, sesenta y nueve (69) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2013, cuatrocientas treinta y nueve (439) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2013 y cinco mil cuatrocientas (5.468) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2013, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

**Res. N° XIII-421 13-08-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 193/07 emanada de la Supervisión Seccional Región IV - Trelew, por la cual se declaró en disponibilidad a la Maestra Especial de Educación Física Titular de quince (15) horas en la Escuela N° 78 de la localidad de Drofa Gabets, Marisa Claudia GRANDOLI (MI N° 17.179.589 - Clase 1964), y se ubicó en un

(1) cargo vacante Resolución XIII N° 430/07 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, a partir del 05 de septiembre de 2007.-

**Res. N° XIII-427** **15-08-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 279/13, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MONTIEL, Miguel Ángel (MI N° 11.838.380 – Clase 1956), al cargo Jefe de Departamento Automotores, Categoría II – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Bienes Reales Servicios y Planificación de Infraestructura – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en el que fuera designado mediante Resolución N° 44/98, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII – N° 32."

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-82** **29-07-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 14 de mayo de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Mónica del Carmen REVOLERO (M.I. N° 27.274.818 – Clase 1979), a la Función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. N° IV-83** **29-07-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Segundo José URRUSMENDI (M.I. N° 7.819.942 – Clase 1948), a la Función Servicios de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-268** **22-08-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 12 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Subsecretaría de Justicia, a la Suboficial Principal Laura Noemí MOLINA (DNI N° 16.692.922- Clase 1963) de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo,

del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual a la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la Suboficial Principal mencionada en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XXX-269** **22-08-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 02 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Secretaría Privada del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Cabo Eduardo Martín MONDINO (DNI. N° 23.441.106- Clase 1972) de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo, Personal Subalterno del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual a la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del Cabo mencionado en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-46** **15-08-14**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Rada Tilly, a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Irina SVOBODA (M.I. N° 28.637.160 – Clase 1981), cargo Jefe de Departamento Museo Regional "Profesor Antonio Garcés" dependiente de la Dirección de Museos y Archivo Histórico de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- El área de personal de la Municipalidad de Rada Tilly, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.-

**Res. N° XVII-48** **21-08-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución XVII N° 12 de fecha 13 de marzo de 2014, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

## ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	FUNCIONES	HORAS CATEDRAS
Yamilia CHEIN ASARO	30.815.291	Edición de material publicitario, videos musicales, imágenes de registro y multimedia, trabajo en conjunto con el INCAA.	16 superior
Maria Virginia ALEJANDRO	23.998.560	Programa Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales	16 superior
Ariel PUYELI	16.527.422	Confeción de la Revista Orillas de producción de la Secretaría, basados en hechos artísticos	14 media

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-64 21-08-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia presentada por el agente MANQUILLAN, Manuel Miguel (M.I. Nº 8.526.500 – Clase 1951) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres – Clase VII – Agrupamiento Carrera Personal Obreiro – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada periodo 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº 346****11-08-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1095 agregada a fs. 3/5 del Expediente Nº 3806 – GB – 2014, en el marco de la Ley I – Nº 11 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Nº 458/14.-

Artículo 2º.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para Obras de Defensa Costera en Roca que se ejecutan a través de la Dirección General de Puertos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

**ACTA Nº 1095**

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 04 días de Agosto de 2014, se reúnen los miembros titulares de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública Ley I Nº 11 – Artículo 55 (Antes Ley Nº 4882), Arq. Arturo Alberto García, a cargo de la Dirección General de obras Públicas de Arquitectura designado por Decreto Nº 255/08, en su carácter de Presidente de la Comisión y el Arq. Emilio Esteban Sobenko, ambos en representación de la Administración Pública Provincial y el Ing. Carlos Humberto Papaiani, en representación de las Delegaciones en la Provincia de la Cámara Argentina de la Construcción, para tratar el siguiente orden del día:

**Punto I.-)**

Expediente Nº 3806/2014 GB, Dirección General de Puertos, Solicitud de Aprobación Tabla 1 para: "Obra de Defensa Costera con Roca".-

**TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION**

La Dirección General de Puertos ha remitido a esta Comisión Ley I – Nº 11- Artículo 55 (Antes Ley Nº 4882), el pedido de aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Tabla 1 de aplicación Obra de Defensa Costera en Roca en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º del Decreto Nº 458/14.-

**I.1.-) Antecedentes**

Puesto a consideración el orden del día el pedido realizado por la Dirección General de Puertos para la aprobación de la Tabla de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios se encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 458/14 y para cumplir con lo estatuido en el Artículo 53º de la Ley I – Nº 11 Inciso c) Obra a Licitat y que de acuerdo al primer párrafo de su nuevo texto deben incluir en el Pliego de Bases y Condiciones en método de redeterminación de precios.-

A los fines de cumplimentar con lo exigido en la Ley I – Nº 11 (Antes Ley Nº 533), los Pliegos de Bases y Condiciones deben contener una Sección que verse sobre el Sistema de Redeterminación de Precios de Contrato y la metodología a aplicar durante la ejecución del mismo.-

Mediante el Artículo 1º del Decreto Nº 458/14 se aprueba el régimen Simplificado de Redeterminación de Precios y el cual será particular para cada conjunto de obras similares, en el caso particular que nos ocupa la Dirección General de Puertos requiere la aprobación de la Tabla de Aplicación que corre a fojas 2 y que tal como fuera informado a fojas 1, la misma se elaboró partiendo de la información disponible en esa Dirección y que responde a la Tipología de obra de: Defensa Costera con Roca.-

El Artículo 4º del Decreto Nº 458/14 autoriza al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a emitir y aprobar Tablas de Aplicación que intervendrán en el régimen Simplificado de Redeterminación de Precios.-

El Artículo 55 de la Ley I – Nº 11 (Antes Ley Nº 533) remite a la intervención de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública para emitir opinión respecto de la implementación del sistema y cuyo dictamen será sometido a aprobación definitiva por la autoridad que corresponda.-

## **II.-) EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES II.A.-)**

La Dirección General de Puertos ha desarrollado una Tabla de Aplicación en la cual ha detallado el tipo de incidencia de la Mano de Obra, Materiales y Equipos que intervienen en la ejecución de la obra.-

La codificación que corresponde a Mano de Obra responde a las Tablas de Jornales y de aplicación en el sistema de redeterminación de precios que emite la Provincia.-

Para el concepto material se han seleccionado los más significativos, membrana del tipo geotextil y roca y su asimilación responde a la Tabla Precios Medios Para Obras de Arquitectura aprobada por Resolución Nº 145 SIPYSP-14 ANEXO I.-

Los demás componentes de la Tabla responden al concepto Equipos para los cuales el régimen de redeterminación de precios prevé su reconocimiento a través obtener las variaciones correspondientes a Amortización e Intereses sobre el capital de equipos, Reparación y Repuestos y Combustible.-

La inclusión de estos conceptos en la Tabla de Aplicación en el sistema de redeterminación simplificado de

precios responde a la importancia que adquieren los equipos en la ejecución de la obra ya sea para su extracción en cantera traslado a pie de obra y su colocación final.-

El desagregado en los componentes detallados para el cálculo de las variaciones de equipos responde a su vez a la utilizada y aprobada por esta Comisión en oportunidad del reconocimiento mediante el sistema normado por el Decreto Nº 920/02, la modificación que se introduce resulta de tomar como fuente de información para el cálculo de las variaciones la utilización de la Tabla de Precios Medios Insumos Vial aprobada por resolución Nº 145 SIPYSP-14 ANEXO II.-

## **III.-) CONCLUSIONES**

Frente a los antecedentes y evaluación precedente, los señores miembros titulares de la Comisión de Redeterminación y Renegociación de Precios de Contratos de Obra Pública, Ley I – Nº 11 Artículo 55 (Antes Ley Nº 4882), que representan a la Administración Pública Provincial y a las delegaciones en la Provincia de la Cámara Argentina de la Construcción, por unanimidad concluyen:

### **III.a.-)**

Que es procedente la confección de la Tabla de Aplicación y su inclusión en la Sección correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones y para las Obras de Defensa Costera con Roca.-

### **III.b.-)**

Que la emisión y aprobación de las Tablas de Aplicación en el Sistema Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para las obras que se ejecutan de acuerdo a la Ley I – Nº 11 (Antes Ley Nº 533) ha sido delegada mediante el Artículo 4º del Decreto Nº 458/14 en el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

### **III.c.-)**

Que de acuerdo a los expresado en III.a.-) y III.b.-); y en cumplimiento de lo establecido en la Ley I – Nº 11 Artículo 55 (Antes Ley Nº 533) esta Comisión recomienda aprobar la Tabla 1 Para Obras de defensa Costera con Roca que obra a fojas 2 del Expediente Nº 3806/2014 GB y su inclusión en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

En Prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 04 días del mes de Agosto de 2.014.-



CASIN (DNI N° 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Mayo del año 2014, de noventa y ocho (98) horas al 50% y cincuenta y dos (52) horas al 100%, cuyo total asciende a CIENTO CINCUENTA (150) horas extraordinarias.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2014.-

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### Res. N° XV-80 13-08-14

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante "A" – Clase IX – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato; al agente OWEN Gustavo Daniel (M.I. N° 31.914.572 – Clase 1985) cargo de revista Ayudante Técnico "A" – Clase VI – Personal Técnico – Planta Permanente.-

Artículo 2º.- Promocionar a partir del 3 de julio de 2014 en el cargo de Sobrestante "A" – Clase IX – Personal Técnico - Planta Permanente; al agente OWEN Gustavo Daniel (M.I. N° 31.914.572 – Clase 1985).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 1 – Construcción e Inspección de Obras.-

##### Res. N° XV-81 20-08-14

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, a FALCON, Marcos Daniel (M.I. N° 29.820.291 – Clase 1983).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, a FALCON, Marcos Daniel (M.I. N° 29.820.291 – Clase 1983).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial

y Obras por Administración – Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 – Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro.-

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

##### Res. N° 617 07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farmesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 – CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1.451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

##### Res. N° 618 07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

##### Res. N° 619 07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Latin Energy Group SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-345263-0 – CUIT N° 30-71247830-2, con domicilio en Av. Coronel Díaz N° 1.461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Agosto del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

##### Res. N° 620 07-08-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos

contados a partir del día 14 de Agosto del 2.014, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

#### Res. Conj. N°

#### II-101 MGDHyT y XXX-270 MSyJ 22-08-14

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al Sargento Ayudante Rubén Darío AMITRANO, (DNI N° 21.643.913 - Clase 1970), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N°

#### II-102 MGDHyT y XXX-271 MSyJ 22-08-14

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al Sargento 1º Mario LOPEZ (DNI. N° 20.236.894 - Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N°

#### II-103 MGDHyT y XXX-272 MSyJ 22-08-14

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la Sargento Ayudante Arminda Beatriz GOMEZ (DNI. N° 23.152.801 - Clase 1973), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al área de Personal de Jefatura de Policía sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N°

#### II-104 MGDHyT y XXX-273 MSyJ 22-08-14

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección Registro Civil Documentación Rápida Comodoro Rivadavia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la Cabo Florencia Belén IBARRA (DNI N° 31.728.236 - Clase 1985), cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. Conj. N°

#### II-105 MGDHyT y XXX-274 MSyJ 22-08-14

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a los agentes Julián Alejandro SALAZAR (DNI. N° 37.147.623 - Clase 1993) y Norma Edith ZAPATA (DNI. N° 24.342.918 - Clase 1974), Planta Transitoria con funciones de Servicios y Administrativas respectivamente del Plantel Básico del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENCISO MARIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 25 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: RIOS, NESTOR RAUL S/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 229-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR RAUL RIOS, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel Chubut, 11 de Julio de 2014  
Publicación: tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: VARGAS, EMILIANO PIO QUINTO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 389-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIANO PIO QUINTO VARGAS, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel Chubut, 07 de Julio de 2014  
Publicación: tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipolito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO BERNARDO ROBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERO BERNARDO ROBERTO S/Sucesión (Expte. N° 1042-2014), publíquense edictos por el términos de tres (3) días en el boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RIOS JACOBSEN, SIVANA JUDITH y Otros c/MARTINEZ CARLOS EUGENIO Y otros S/Ejecución de Alquileres" (Expte. N° 1177-2009), emplaza al Sr. CARLOS EUGENIO MARTINEZ, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Art. 536 de la Ley XIII - N° 5 (C.P.C. y C.). INTIMACION DEL PAGO Y PROCEDIMIENTO PARA EL EMBARGO. 2º. El embargo se practicará aun cuando el deudor no estuviese presente, de lo que dejará constancia. En este caso, se le hará saber dentro de los Tres (3) días siguientes al de la traba. Si se ignorase su domicilio se nombrará defensor oficial previa citación por edictos que se publicarán por Una (1) sola vez.

Publicación: Un (1) Día.  
Esquel (Chubut), 28 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 01-09-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a los Sres. LUIS RODOLFO LAGO y CARMEN CECILIA MEDINA, para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CUAL, Angelita S/Guarda" Expte, N° 530 - Año: 2014), bajo apercibimiento de designárseles Defen-

sor Oficial para que los represente en juicio. Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 8 de Agosto de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 01-09-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. LUIS RODOLFO LAGO, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "MEDINA, SABINO S/Guarda" (Expte. N° 1045 - Año: 2006), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 8 de Agosto de 2014.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 01-09-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JORGE FELIX DNI 7.817.976 y MALDONADO GRACIELA DOLORES DNI N° 5.745.127, para que se presenten en autos: "ROMERO, JORGE FELIX y MALDONADO GRACIELA DOLORES S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 734 Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 01-09-14 V: 03-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RESTUCCIA DOMINGA DNI

2.049.715, para que se presenten en autos: RESTUCCIA DOMINGA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 353/2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de Julio de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL, DAVID LE: 7.315.808, para que se presenten en autos: MIGUEL DAVID S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 330/2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de Julio de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERUJO, ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PERUJO, ANTONIO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 002357/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 19 de 2014

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, NILDA ELENA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, NILDA ELENA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato (Expte. 001047/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia  
Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO PEREZ, ANA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO PEREZ, ANA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 001048/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS GUSTAVO ORDEIG para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORDEIG CARLOS GUSTAVO S/Sucesión (Expte. 996/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAUNDEZ MERA, ALBERTINA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FAUNDEZ MERA, ALBERTINA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato (Expte. 002291/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia  
Comodoro Rivadavia, Agosto, 11 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, informa la venta directa de los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida existentes en la planta Industrial de Puerto Madryn y por la base expresada en el inventario obrante en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Incidente de Venta de muebles en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 666 Año 2013", a la que deberá adicionarse el 5% del precio total de la venta en concepto de honorarios del enajenador (art. 261 LCQ y 11 de la Ley V - 4), por edictos que se publicarán por tres (3) días. Los bienes se venden en su actual estado de uso, conservación y funcionamiento, quedando a cargo, responsabilidad y costo exclusivo del comprador, su funcionamiento, reparación y/o rehabilitación que los mismos requieran. Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2014 de 09 a 12 hs. Los interesados deberán presentarse en la oficina del Síndico designado en autos, Cdr. Federico Matías Gatica, teléfono 0280-4437444, en la calle 25 de Mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, del día 08 de septiembre al 12 de septiembre de 2014 y de 17 a 20 hs, debiendo acompañar la propuesta en forma escrita y por duplicado individualizando el bien y su importe ofrecido, en caso de empate, dicho funcionario adjudicará el bien al precio más alto, dejando constancia mediante acta.

Puerto Madryn, agosto 22 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 29-08-14 V: 01-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ESPINOZA ORIAS LIDIA HAYDEE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 20 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 28-08-14 V: 01-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes. Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CASAROSA, HUGO PEDRO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 472/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO PEDRO CASAROSA, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.

Esquel, Agosto 19 de 2014.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-08-14 V: 01-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ECHAZARRETA ROSA ANA, para que en el término de Treinta días así lo acrediten en los autos caratulados: "ECHAZARRETA, ROSA ANA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1950/2014.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 28-08-14 V: 01-09-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 202/14 DR de fecha 10/03/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 150/13-DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y.

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 49/13 - DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los períodos 01 a 02, 11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón"; CUACM 523930.

Que los anticipos mencionados fueron presentados Sin efectuar el depósito de fondos correspondiente y con diferencia de alícuota;

Que con fecha 23/11/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 204/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02,11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 4.871,30)

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 - CUIT N° 27-27027527-9, con domicilio en Staiyakin N° 2791, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia

de Tierra de Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 6.566,31) calculada al 07/03/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 204/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 1.461,39), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 443/14 DR de fecha 08/05/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 602/13 -DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 de la ciudad de

Ushuaia - Tierra del Fuego, no ha presentado los Formularios CM 09 a 12/10; 03 a 10/11; 09 a 11/12 y Formularios CM 05 años 2010, 2011;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 34/13 DIB, cuya notificación luce a fojas 4 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente y los antecedentes que posee la firma, a razón de SIETE (7) módulos por la omisión de la presentación de cada declaración jurada;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570), equivalente a SIETE (7) módulos, al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 en la localidad de Ushuaia- provincia de Tierra del Fuego, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

#### INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES SA

#### LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio del Instituto Médico Los Alerces SA, se llama a los accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2014 a desarrollarse en la Sede Social de la Entidad en Antártida Argentina N° 568 de la localidad de Esquel, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 en 2da convocatoria para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
- 2º Motivo del llamado fuera de término.-
- 3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 finalizado al 31 de Diciembre de 2013.-
- 4º. Aprobación de la asignación de utilidades propuesto por el Directorio.
- 5º Consideración de la gestión del Directorio.-

Dr. LEONARDO HILARIO FAEDDA  
Presidente  
Instituto Médico Los Alerces SA  
República Argentina

P: 01-09-14.

---

**BROKER PATAGONIA  
Asesores de Seguros**

**Licitación Pública N° 1/14 PB S.A.  
Expte. N° 1344-EC-14.**

Objeto: Contratación de los Seguros para los Puestos de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A, y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 15 de Septiembre de 2014 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante Escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.

Presupuesto Oficial: USD 942.000,00.- (Dólares Estadounidenses Novecientos cuarenta y dos mil doscientos con 00/100).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos con 00/100) precio final.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P.9100).

www.chubut.gov.ar

I: 01-09-14 V: 04-09-14.

---

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS  
C.P.C.E.CHUBUT**

**AVISO EXPURGO PROTOCOLO**

Conforme la Resolución N° 1.054/09.-C.P.C.E.Ch.-, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del

Chubut, comunica que el día LUNES 06 DE OCTUBRE DE 2014, procederá a la destrucción de los trabajos profesionales de sus matriculados, que obran en archivo de las Delegaciones de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel del C.P.C.E. de Chubut y que fueran legalizados hasta el 31 de diciembre de 2.008 inclusive.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la mencionada Resolución, hasta el día viernes 3 de Octubre del presente, en el horario de 9:00 a 13:00, los matriculados o comitentes pueden solicitar copia del trabajo profesional a dar de baja del protocolo de la Delegación.

I: 01-09-14 V: 02-09-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PODER JUDICIAL**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/2014**

Objeto: «**Adquisición Hardware y Software Informático**».-

Fecha de Apertura: 09/09/2014 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 09/09/2014 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 28-08-14 V: 02-09-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 16/14**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO OBRA: "RENOVACION NEXO CLOACAL ESQUEL".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.320.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$ 123.200,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.320.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 – Rawson – Chubut – Fax: 02804-481646.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel – Chubut – Fax: 02946-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR, Tasas Retributiva de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA; En el Centro Cultural Melipal, sito en Avda. Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel – Chubut, el día 01 de Octubre de 2014 a las 11:30 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Delegación de Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel – Chubut, el plazo hora y lugar para la recepción de ofertas, el día 01 de Octubre de 2014 hasta las 11:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$) 10.000,00)

I: 28-08-14 V: 01-09-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Prospección Sísmica 2D Zona Puesto Vera, Área Estancia La Escondida”; presentado por la empresa Colhué Huapi S.A., que tramita el Expediente N° 1210/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes

en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 01-09-14 V: 02-09-14.

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal  
(PMGM)  
Préstamo BID 1855/OC-AR**

Equipamiento Mobiliario Área Operativa, Áreas Específicas y Juntas Vecinales

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SEPA N° 1075- LPN –B**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Equipamiento Mobiliario Área Operativa, Áreas Específicas y Juntas Vecinales

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de mobiliario del Área Operativa, Áreas Específicas, electromecánico, bromatología, y Juntas Vecinales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, versión GN-2349-7, y está abierta a

todos los Oferentes de países elegibles, según se definan en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 08 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales, sita en Av. Ameghino 695 de la ciudad de Esquel, el día 08 de septiembre de 2014 a las 9:30 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una ["Garantía de Mantenimiento de la oferta" o de la "Declaración de Garantía de la Oferta", según corresponda] por el monto de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ.

7. Presupuesto Oficial aproximadamente: dólares ciento quince mil sesenta y nueve con 56 (U\$U 115.069,56)

8. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Mitre 525, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Atención: UEPRUMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25  
Dirección de correo electrónico: uepromu1@gmail.com  
Sitio web: www.esquel.gov.ar - Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 28-08-14 V: 01-09-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 15 viviendas en Planta Baja y 46 viviendas tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la ciudad de Esquel.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 52.961.764,71.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**Nº de Lic.: 19/14**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 15 viviendas en Planta Baja y 46 Dúplex, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.

Cant.: 61.

Presupuesto Oficial: \$ 52.961.764,71.

Garantía de Oferta: \$ 529.617,95.

Plazo Ejec.: 450.

Capacidad de Ejecución Anual: 42.369.411,77.

Valor del Pliego: 52.962.

Fecha y Hora Apertura: 08/09/14 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson o en la Delegación Zona Oeste, Julio A. Roca 638, Esquel, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: El 08 de Setiembre de 2014 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliego.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**  
LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO

**“9 Mejoramientos de Viviendas en el Parque  
Nacional Los Alerces”.**

**LICITACION PUBLICA N° 28/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.544.782,55.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL.-  
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$  
2.317.173,83.-  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.544.-  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.447,83.-  
FECHA DE APERTURA: 08/09/14 A PARTIR DE LAS  
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 08/09/14 HAS-  
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297  
RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-  
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE  
PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2014.

**NOTA IMPORTANTE:**

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2  
(DOS) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-  
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-  
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-  
BANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA  
SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 29-08-14 V: 04-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 323 Viviendas,  
Obras Complementarias, Infraestructura Propia  
y de Nexos.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 207.786.738,02.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón I: 48 Viviendas Man-  
zanas 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 29.860.003,53.

Garantía de Oferta: \$ 298.600,04.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.563.080,18.

Valor del Pliego: \$ 29.860.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las  
09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 48 Viviendas Man-  
zanas 214 y 215, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 30.055.383,16.

Garantía de Oferta: \$ 300.553,83.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.743.430,61.

Valor del Pliego: \$ 30.055.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las  
09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 Viviendas Man-  
zanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 30.564.890,75.

Garantía de Oferta: \$ 305.648,91.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.213.745,31.

Valor del Pliego: \$ 30.565.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las  
09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 48 Viviendas Man-  
zanas 194 y 195, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 29.577.888,83.

Garantía de Oferta: \$ 295.778,89.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.302.666,61.

Valor del Pliego: \$ 29.578.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 Viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 31.241.636,58.

Garantía de Oferta: \$ 312.416,37.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.838.433,76.

Valor del Pliego: \$ 31.241.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 Viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 31.566.073,24.

Garantía de Oferta: \$ 315.660,73.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 29.137.913,76.

Valor del Pliego: \$ 31.566.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VII: 35 Viviendas Manzanas 184 y 185, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 35.

Presupuesto Oficial: \$ 24.920.861,93.

Garantía de Oferta: \$ 249.208,62.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.003.872,55.

Valor del Pliego: \$ 24.921.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-08-14 V: 02-09-14.

**ACLARACION OFICIAL N° 1**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 22/14**

**OBRA: "Construcción Nuevo Hospital de Alta Complejidad".**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Especialidad de Arquitectura.

SE INFORMAA LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE SE HAN MODIFICADO LOS SIGUIENTES DATOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REQUERIDA.

Recepción de las Propuestas: hasta el día Martes 23 de Setiembre de 2014 a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Acto de Apertura: el día MARTES 23 de SETIEMBRE de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**LICITACION PUBLICA N° 2/2014 - SMEIP**

**OBJETO: "Adquisición de Equipamiento audiovisual p/ LU 90 TV CANAL 7.-"**

DETALLE DE ITEMS:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
1	<p><b>Generador de caracteres: Media 5 CG5 MC SD-SDI Versión 4.0 HD-READY</b></p> <p>Generación e inserción de caracteres y logos en tiempo real. Crear, editar e importar gráficos BMP, TGA, TIF, JPG, PSD. INPUT/OUTPUT: 1 SDI SD Input/2 SDI Output.</p> <p>Formatos SD soportados: PAL/NTSC</p> <p>Incluirá: Computadora con procesador INTEL, fuentes de 430W, 3 Hard Disc, Placa de video PCI Express, DVD, gabinetes en RACK de 4 U, Windows Seven.</p>	1
2	<p><b>Equipo de emisión: Sistema SQUID AIR HD 1HC.</b></p> <p>Compuesto por: Servidor de video, puesto de control reproducción CH1. Puesto de grabación e ingesta de archivos.</p> <p>Puestos de pauta y auditoría.</p>	1
3	<p><b>BLACKMAGIC ATEM 2 M/E SWITCHER 4K</b>, 20 entradas de video SDI 10Bit SD/HD/Ultra HD4K switchables, con 2 canales a audio embebidos + 1HDMI tipo A SD/HD/ultra HD4k switchables, con 2 audio embebido + 2 audio XLR Y RCA + 1 XLR Timecode y 1 XLR TALKBACK + sincronismo Tri-Sync o Blackburst + todas las entradas con Frame Synchronizer.</p> <p>13 Salidas: Multiview para 2 monitores con SDI Y HDMI (pueden usarse juntas) + 3 SDI 10Bit SD/HD/ULTRA HD4K Switchable para programa y 1 para previo + 6 aux. SDI 10Bit SD/HD/ULTRA HD4K switchable + 1 XLR TIMECODE + 1 XLR Talkback + 2 canales embebidos audio SDI en todas las salidas + 1 HDMI para programa 10Bit SD/HD/ULTRA HD4K + 1 10 Bit down converter (ultra DH4K A HD) + Tally GPI 8 puestos. Conexión Ethernet 10/100/1000, Base T, entre panel y chasis, o network + conexión para computadora usb 2.0.</p> <p>Panel de control: múltiples eventos de control total para transmisiones en vivo. Todas las funciones en directo al alcance del director por la distribución de sus controles y teclas colocadas para cada función, aún las más complejas. Conectado a través de Ethernet con el switcher; Loop Thru para su equipo de gestión de medios.</p> <p>20 Cross point directos + 40 cross points dirigidos, todos con botón tricolor + BKG/KEY1/KEY2 POR M/E; 2 Barras de fade + fuente redundante; entre otras muchas ventajas.</p>	1
4	<p><b>BLACKMAGIC HYPERDECK STUDIO</b></p> <p>Unidad de grabación de video en discos SSD DE 2.5" de alta performance. Entradas/Salidas 3G-SDI HD/SD/HDMI; soporta hasta 2 unidades SSD; compresión DNxHD: 10 Gb = entre 5 y 10 minutos. Sin compresión 10 Gb = 1 minuto. Monitor LCD, JOG/SHUTTLE integrado, remoteable RS422, Ethernet, grabación independiente por canal/SSD o completa llenando uno a la vez sin pérdida de Timecode.</p> <p>Software de control Ethernet incluido.</p>	1

5	<b>DISCO SSD KINGSTON SATA3V-300240GB</b>	2
6	<p><b>BLACKMAGIC CONVERTOR TERANEX 2D</b></p> <p>Convertor multinormas para la producción en vivo con extraordinaria alta calidad entrelazado hasta la conversión SD Y HD Cruzada/Relación de aspecto/Reducción de ruido. Entradas 1x10Bit SD, HD, 3Gb/s HD Y 2K conmutable + 1 igual p/Loop; salidas 2x10 Bit SD, HD. 3Gb/s HD Y K2 conmutable; también componentes (compatible HD/SD) + Compuesto; salida igual; HDMI INx1+outx1, 4 audio analógico balanceado + 2 desbalanceado s, 4 salidas balanceadas; 8 in+8out AES/EBU IN/OUT 16 canales de audio SDI C/puerto Thunderbolt; 8 salidas audio HDMI. Dolby incorporado ; multi rate; Blackburst/Trisync. Compatibilidad total con todos los formatos SD/HD; muchas funciones más todas en vivo o para post-producción.</p>	2
7	<b>BLACKMAGIC OPENGear FRAME OG3-FR-C-P 2 UR NORMALIZADO</b> ; 21 Solts en panel trasero; para placas standard Opengear; con fuente de alimentación; Cooler.	1
8	<b>BLACKMAGIC OPENGear FUENTE PS-OG3, 150 Watt power supply.</b>	1
9	<p><b>BLACKMAGIC OPENGear CONVERTOR</b></p> <p>Tecnología avanzada 3 Gb/S SDI; HD Y SD switchable; audio análogo y AES/EBU; down converter automático; entrada SDI redundante; salida con Loop.</p> <p>3 Analogo&gt;SDI</p> <p>1 SDI&gt;AUDIO DESEMBEBEDOR</p> <p>1 SDI&lt;&gt;FIBRA OPTICA (bi-direccional)</p> <p>1 generador de sincronismo</p> <p>1 distribuidor HD/SD SDI 1x8 + Loop.</p>	7
10	<b>BLACKMAGIC OPENGear FRAME PANEL CIEGO</b>	13
11	<b>BLACKMAGIC MONITOR SMARTVIEW HD 17" HD</b> ; 12/15 V; resolución 1920x1080; montaje para rack; 4:2:2 y 4:4:4; Tally conector 9 pin; entradas SDI + USB 2.0 + Ethernet 10/100 todas con Loop.	1
12	<b>BLACKMAGIC MONITOR SMARTSCOPE DUO 4K DUAL DE 8"</b> , funciones: vectorscopio/forma de onda/audio/histograma/parade; medición hasta 2048x1556/4:2:2/4:4:4 / 4K/8 Bit; USB 2.0 para computador y red.	1
13	<b>BELDEN CABLE SDI 1505A RG59</b> , especial para cable de señal digital SDI, bobina de 305 mts.	1
14	<b>BELDEN CABLE AUDIO 8451</b> , cable audio instalación dos conductores trenzados y malla aluminio.	1
15	<b>CONECTOR AMPHENOL BNC 31-710081RFX RG59, 31-71008RFX-1. CABLE BELDEN 1505A.</b>	100
16	<b>MONITOR SAMSUNG LED 46" UN46F5500, SLIM LED Design, full HD 1920x1080, interfaz Smart Hub., aplicaciones, fullweb browser. Procesador Dual Core, WiFi integrado. Modo futbol avanzado y sintonizador digital integrado, HDMIx3, USBx2</b>	2

PRESUPUESTO OFICIAL: Por renglón de acuerdo a lo siguiente:

REGLON Nº 1:	\$ 110.500.-
REGLON Nº 2:	\$ 299.000.-
REGLON Nº 3:	\$ 238.200.-
REGLON Nº 4:	\$ 18.180.-
REGLON Nº 5:	\$ 6.580.-
REGLON Nº 6:	\$ 55.000.-
REGLON Nº 7:	\$ 17.340.-
REGLON Nº 8:	\$ 7.250.-
REGLON Nº 9:	\$ 51.100.-
REGLON Nº 10:	\$ 2.535.-
REGLON Nº 11:	\$ 19.330.-
REGLON Nº 12:	\$ 15.190.-
REGLON Nº 13:	\$ 9.050.-
REGLON Nº 14:	\$ 5.610.-
REGLON Nº 15:	\$ 4.100.-
REGLON Nº 16:	\$ 29.900.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del Presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.-

FECHA DE APERTURA: 04 de Septiembre de 2.014.-HORA DE APERTURA: 11,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de LU 90 TV Canal 7 – Subsecretaría de Medios e Información Pública – Julio A. Roca Nº 608 - Rawson.-

COSTO DEL PLIEGO: ninguno.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Medios e Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires – Sarmiento 1172 – (1041)CABA

CONTACTO: [compras.spg@gmail.com](mailto:compras.spg@gmail.com) – Tel.: 0280- 4480281 / 4480259 / 4483869.

[casadelchubut@gmail.com](mailto:casadelchubut@gmail.com) – (011) 4382-2009 (líneas rotativas)

I: 26-08-14 V: 01-09-14.

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....		
.....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....		
.....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....		
.....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....		
.....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....		
.....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....		
.....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....		
.....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....		
.....	M 102 .....	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. - Fijase el valor Modulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.